

16 de junio de 2009

Documento original del CINIF en
www.cinif.org.mx

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Estimados señores:

La Comisión de Análisis y Difusión de Normas de Información Financiera, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ha analizado el proyecto de Norma de Información Financiera, NIF B-5, *Información financiera por segmentos*, Referencia No. 056-09, y a continuación se permite presentar sus comentarios y sugerencias resultantes de dicho análisis:

Comentario general

Considerando que esta norma pudiera ser promulgada durante el último trimestre de 2009, creemos prudente que la vigencia de esta NIF sea a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada. Esto es en atención a dar oportunidad a las entidades públicas para hacer las adecuaciones necesarias a sus procesos de elaboración de información financiera y estar en posibilidades de proporcionar la información adicional que se requiere en esta norma.

Comentarios particulares

Párrafo IN 5, inciso f)

Comentario:

Eliminar el inciso, ya que lo expresado en la última oración del mismo es incorrecto, porque el Boletín B-5, *Información financiera por segmentos*, en su párrafo 26 pide se revele la “información sobre la entidad en su conjunto”.

Párrafo 2, inciso a)

Sugerencia:

Dado que se trata del alcance de aplicación de la norma, es muy importante que quede perfectamente definido, el mercado público en que se negocien tanto los instrumentos de deuda como de capital.

Por tanto, debe eliminarse la referencia a mercados organizados en el paréntesis de este párrafo, y dejar exclusivamente el “mercado público no

organizado”, toda vez que la NIIF 8 hace referencia a “over-the-counter-market”, los que son normalmente mercados no organizados.

Párrafo 8

Comentario:

Sustituir el párrafo por el siguiente:

No todas las partes de una entidad son necesariamente un segmento operativo o parte de éste, por ejemplo, las oficinas corporativas o algunos departamentos de servicio, pueden no generar ingresos o pueden generarlos sólo por actividades incidentales de la entidad (ingresos denominados por la NIF B-3, *Estado de resultados*: “otros ingresos”) y no serían segmentos operativos. Los planes de beneficios al retiro de las entidades no califican como segmentos operativos.

Explicación:

Creemos que la redacción y los ejemplos, son más claros y precisos.

Párrafo 13

Modificar:

“Con frecuencia, los segmentos operativos presentan desempeños financieros de largo plazo similares, cuando llegan a tener características económicas semejantes...”

Explicación:

Presenta con mayor claridad la idea expresada al inicio de este párrafo.

Párrafo 21

Sugerencia:

Al final de los incisos de este párrafo, debe mencionarse que la información por segmentos debe reformularse conforme a los párrafos 33 a 35 de la NIF B-5, asegurando la consistencia con el párrafo 21 de la NIIF 8.

Párrafo 21, inciso b)

Comentario:

Existen casos de compañías públicas que presentan balances generales por los últimos dos años y estados de resultados por los últimos tres años dentro de su información financiera. En nuestra opinión, la información de activos y pasivos por segmentos, debe corresponder a los años por los cuales el balance general se esté presentando.

Párrafo 32

Sugerencia:

Agregar el siguiente texto al final del párrafo 32:

Por ejemplo, los montos de cada ajuste importante, necesarios para conciliar la utilidad o pérdida del segmento a la utilidad o pérdida de la entidad que surgen de diferentes políticas contables, deben identificarse y describirse de forma separada.

Explicación:

Hace más comprensible el párrafo, al proporcionar un ejemplo que es consistente con el del párrafo 28 de la NIIF 8.

Párrafo 38, incisos a) y b)

Sugerencia:

Se incluyen dentro de los incisos a) y b) de este párrafo otros subincisos a) y b). Consideramos más apropiado por nomenclatura utilizar “i) y ii)”, para evitar confusiones.

Párrafo 42

Comentario:

Ver comentario general.

Estamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario adicional que juzguen conveniente y aprovechamos este conducto para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. Fernando J. Morales Gutiérrez
Vicepresidente de Legislación

C.P.C. José Javier Jaime Peralta
*Presidente de la Comisión de Análisis
y Difusión de las Normas de
Información Financiera*